



MUNICIPIO DE CANDELARIA

PLAN DE ACCION DE LA PERSONERIA DE CANDELARIA VALLE

VIGENCIA 2018

DIEGO FERNANDO BARRERA ORTIZ
Personero

DICIEMBRE DE 2017

COMPROMISO HUMANITARIO

Carrera 6 No. 9-45 TL: 2600956 Email: personeria@candelaria-valle.gov.co





INTRODUCCION

Corresponde al personero municipal la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas por lo tanto el propósito general de la Personería de Candelaria, es constituirse en una Entidad líder y socialmente responsable en la vigilancia del cumplimiento de la Constitución, las leyes, normas, igualmente proyectare y convocare la participación ciudadana en la búsqueda de soluciones y alternativas que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes, fundamentalmente en la promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

Toda organización requiere diseñar un proceso de planificación como punto de partida de las diferentes estrategias necesarias para encausar la organización y alcanzar las metas y objetivos propuestos por tal razón efectuamos el PLAN DE ACCION, de la personería, para alcanzar los niveles de Eficiencia, Eficacia, Efectividad, Moralidad, Transparencia, Honestidad

La ley 190 de 2005 en su artículo 48 establece que todas las entidades públicas, nacionales y territoriales, adopten a más tardar el 31 de diciembre un plan para el siguiente año con el ánimo de fijar los objetivos, estrategias, y funciones.



JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la Personería de Candelaria es un órgano de control fortalecido que vela por la guarda y promoción de los derechos humanos, y por la vigencia de un orden social justo, que protege el Interés Público y vigila la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, el Plan de Acción se constituye en la principal herramienta para organizar, formular y dar seguimiento a las actividades propuestas encaminadas al logro de nuestros objetivos estratégicos y el efectivo cumplimiento de la Ley.

Se constituye en nuestra principal tarea, proteger, gestionar, trabajar, por el respeto y cumplimiento de derechos de la comunidad y las entidades de nuestro Municipio, igualmente trabajaremos en el fortalecimiento de la participación ciudadana, como nueva herramienta proporcionada por la Constitución Política.

OBJETIVO

Facilitar espacios de encuentro entre la comunidad y la Personería de Candelaria, con el objetivo de divulgar los servicios que presta la entidad y brindar la atención oportuna a la comunidad.

Nos enfocaremos por el respeto a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, el Medio Ambiente, la Cultura Ciudadana y la Acción Comunitaria, el fortalecimiento de la Gobernabilidad territorial, el Derecho a la Vida, a las personas víctimas del conflicto armado, a los Niños y jóvenes, promover la participación comunitaria de la comunidad L G B T I, como también al debido proceso.

De la misma forma vigilará a las entidades municipales y privadas en aras de contribuir con cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, en la defensa de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

1. PROMOCIONAR LOS SERVICIOS Y FUNCIONES QUE PRESTA LA PERSONERIA DE CANDELARIA A LA COMUNIDAD EN LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Actividades

- Atender, orientar y asesorar las peticiones quejas o reclamos que sean recibidas por la Personería de Candelaria.
- Establecer y operar eficazmente mecanismos de atención preferencial a infantes, personas con discapacidad física o capacidad especial, mujeres gestantes y adultos mayores.
- Orientar y asesorar a las víctimas del conflicto armado interno que acudan a la Personería de Candelaria.
- Orientar y asesorar a las víctimas de violencia intrafamiliar que acudan a la Personería de Candelaria.
- Vigilar que las entidades responsables de la ayuda humanitaria, atención y asistencia a las víctimas, cumplan con las funciones asignadas por la Ley 1448 de 2011.
- Remitir para investigación disciplinaria los hallazgos de la vigilancia a las entidades competentes.
- Diseñar instrumento de evaluación de percepción a los ciudadanos del Municipio en materia de derechos humanos.
- Adelantar actividades de capacitación en el Municipio en materia de derechos humanos y deberes.
- Adelantar los procesos concernientes con la conformación y gestión en los espacios de participación de las víctimas del conflicto armado interno.
- Intervenir en los casos de vulneración de los Derechos Humanos que tenga conocimiento la Personería de Candelaria.
- Registrar en el Sistema de Información Institucional implementado para tal fin, la gestión de atención y asesoría, así como las intervenciones en materia de defensa y protección de los derechos humanos.

- Desarrollar e implementar mecanismos de reacción inmediata para los casos de vulneración de derechos humanos que así lo ameriten.
- Llevar a cabo campañas con las instituciones educativas, para la divulgación de los derechos humanos.
- Convocar encuentros con organizaciones sociales defensoras y promotoras de los Derechos Humanos y los deberes.

2. LA DEMOCRACIA, PARTICIPACION CIUDADANA Y LA ACCION COMUNAL

Actividades

Implementar políticas públicas con el objetivo de asegurar el respeto y el cumplimiento de la participación ciudadana, con el fin de fortalecer la Democracia Participativa con unos principios de Justicia, Transparencia, Tolerancia y Respeto, apoyado en las normas Constitucionales, la Ley 134 de 1994, Ley 850 del 2003, Ley Estatutaria 1622 de 2013, Ley 1474 de 2011 y la Ley 734 del 2002.

Para un buen desarrollo de esta propuesta la Personería capacitará a servidores públicos, líderes comunitarios y ciudadanía en general por los medios hablados o escritos y procurará:

- ✓ El fortalecimiento de las Veedurías conforme a la Ley 850 de 2003, como mecanismo de control social en el Municipio de Candelaria.
- ✓ La promoción y creación de nuevas Veedurías en el Municipio Candelaria–Valle
- ✓ Difundir la labor de los comités de veeduría entre la comunidad y las entidades sujeto de vigilancia por las veedurías ciudadanas.
- ✓ Verificar la situación institucional de la red municipal de veedurías ciudadanas.



- ✓ Acompañar y asesorar los organismos de acción comunal, organizaciones civiles, veedores
- ✓ Realizar la inscripción de las veedurías ciudadanas solicitadas.
- ✓ Brindar capacitación que soliciten los veedores en pro del fortalecimiento de las veedurías, con el fin de poder ejercer un correcto control y vigilancia.
- ✓ Fortalecer las veedurías existentes en el municipio.
- ✓ Acompañar los procesos electorales que se adelanten en el municipio.
- ✓ Fomentar la vinculación de la comunidad a la vigilancia y control de la Administración Municipal

3. CONTROL INTERNO Y TALENTO HUMANO

Actividades

- ✓ Modernizar la infraestructura del centro de cómputo de la entidad (software financiero y actualización de herramienta INTRAFI).
- ✓ Adquirir equipos de cómputo, video beam, impresora, escáner y cámara fotográfica
- ✓ Mejoramiento y dotación de los puestos de trabajo, adquirir sillas, escritorios
- ✓ Actualizar la página web para socializar y divulgar todas las actividades y programas de la Personería.
- ✓ Elaborar un Plan de Compras.
- ✓ Desarrollar Programas de capacitación.
- ✓

Recurso Humano: Personero y secretaria

4. GESTIONAR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS:

COMPROMISO HUMANITARIO

Carrera 6 No. 9-45 TL: 2600956 Email: personeria@candelaria-valle.gov.co



Actividades

La personería gestionara convenios interadministrativos, para brindar una mejor atención a la comunidad y preocupada por la generación de nuevos conocimientos con el objetivo de vincular las diferentes entidades Universitarias, Institutos Tecnológicos y Sena, para que su personal estudiantil preste labor social y realice consultorio jurídico; Igualmente crear convenios con asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro, con el fin de prestar un mejor servicio de atención a la comunidad.

- ✓ Aprovechar el servicio de práctica jurídica (judicatura)
- ✓ Contar con estudiantes de consultorio jurídico, para que realicen las practicas.

5. PARTICIPACION EN LA ASOCIACION DE PERSONEROS.

Actividades

El objetivo de esta propuesta es trabajar con todos los personeros del valle, y de Colombia e Incluir a las Personería de Candelaria (V) en los procesos que lidera la Asociación de Personerías del valle (ASOPERVAL) y La Federación Nacional de Personerías De Colombia (FENALPER).y la finalidad es:

- ✓ Vincular a la Personería Municipal de Candelaria en las acciones de la Federación Nacional de Personerías.
- ✓ Participar en los eventos convocados por ASOPERVAL y FENALPER.

6. ATENCION A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.

Trabajar en coordinación con las diferentes entidades vinculadas en la Atención con la Población desplazada y personas de reparación de victimas

Actividades

- ✓ Atención directa a la Población víctima del conflicto armado
- ✓ Vincular a las entidades Municipales, entes descentralizados, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), entre otros, para que brinden atención a la comunidad en calidad de desplazamiento.
- ✓ Estar atento al cumplimiento por parte de las entidades estatales de la entrega oportuna y eficaz de las ayudas humanitarias.
- ✓ Recibir novedades de la población víctima del conflicto.
- ✓ Recepción de declaraciones sobre desplazamiento.
- ✓ Elaboración de tutelas, desacatos, derechos Petición, Recursos de reposición y en subsidio Apelación, formatos de inclusión de menores, Redireccionamiento en la protección de tierras con la Unidad de Restitución de Tierras, oficios de prórroga para desplazados en situación vulnerable, con apoyo de la oficina enlace municipal de víctimas de Candelaria.
- ✓ Publicación de las ayudas humanitarias que la Unidad de Víctimas, destina a esta Población Incluida.
- ✓ Facilitar la Protección de los menores mediante los diferentes programas que brinda el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

7. VIGILANCIA Y CAPACITACION SOBRE LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

La Constitución Política de Colombia, consagra en su Artículo 79 “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, la ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlos y en el Artículo 80 “El estado planificara el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.

Crear una cultura en la Protección del Medio Ambiente, mediante el control, y capacitación.

Actividades

- ✓ Visitas de inspección a las empresas industriales, y obras de infraestructura que realizan las diferentes entidades públicas y privadas para que cumplan con las diferentes normas y parámetros establecidos para la protección del Medio Ambiente.
- ✓ Aunar esfuerzos con Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC, El Ministerio del Medio Ambiente, Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Económico los grupos ambientalistas, y las Instituciones Educativas, para promover la gestión ambiental en la comunidad.
- ✓ Orientar y atender debidamente las peticiones de los ciudadanos en tiempo sobre los temas relacionados con ambiente y planeación, quema de caña, ruido.
- ✓ Efectuar labores de seguimiento a asuntos relevantes de la gestión pública del sector ambiente y Planeación urbano.
- ✓ Intervenir ante las autoridades competentes a petición de la comunidad y de oficio en defensa del ambiente.
- ✓ Ejercer las acciones constitucionales y legales en defensa del ambiente

8. PROTECCION, PROMOCION Y FORMACION EN DERECHOS HUMANOS, CODIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN TEMAS MALTRATO INFANTIL, ABUSO DE MENORES, PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DEBERES, DERECHOS.

Trabajar con la población estudiantil y comunidad adolescente en fortalecer el conocimiento de sus derechos, deberes y obligaciones igualmente brindar conocimientos básicos en diferentes temas relacionados con de los derechos humanos, medios ambiente ya fines.

Actividades

- ✓ Promover en la comunidad estudiantiles la adquisición de conocimientos básicos en las temáticas propias de su cargo, para que estos las socialicen.

- ✓ Dictar talleres y capacitaciones en derechos Humanos.
- ✓ Programar reuniones con los personeros estudiantiles para conocer sobre las tareas realizadas y brindarle apoyo en materia de derechos humanos.
- ✓ Hacer seguimiento a los convenios realizados por el municipio en relación con programas de infancia.
- ✓ Hacer seguimiento a la prevención de embarazos en adolescentes
- ✓ Hacer seguimiento a la implementación del Consejo Municipal de Juventudes
- ✓ Hacer seguimiento a la implementación de la erradicación del trabajo infantil

9. OFRECER OPORTUNA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA EN LOS ASUNTOS DISCIPLINARIOS, LEY 734-2002

El objetivo general de esta propuesta es brindar atención oportuna por parte de la Personería Municipal a la comunidad que presenta queja por el no cumplimiento de las obligaciones Gubernamentales, representar los intereses de la sociedad conforme a los principios constitucionales y legales, garantizar el debido proceso disciplinario contra los servidores públicos según lo determina la Ley 734 del 2002.

Actividades

- ✓ Dar el trámite legal a las solicitudes presentadas por la comunidad dentro de unos parámetros de conciliación y debido proceso.
- ✓ Garantizar por parte de la Personería Municipal el cumplimiento de las solicitudes, oficiando oportunamente a las dependencias que conocen del caso en especial.
- ✓ Garantizar el debido proceso, se le brinde a la comunidad por parte de las dependencias estatales mediante la supervisión continua a las mismas de los procesos, quejas y reclamos que hayan recibido.
- ✓ Fortalecer el control preventivo.
- ✓ Conocer por Competencia de los asuntos disciplinarios contra los servidores públicos de las diferentes dependencias o entidades públicas. Conforme a la Ley 734 del 2002

10. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE TABAQUISMO ALCOHOLISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

El objetivo es coordinar las acciones que permitan identificar y solucionar problemas de adicción en: tabaquismo, alcoholismo, sustancias psicoactivas, u otras manifestaciones de adicción; con la participación de instituciones comprometidas, en la población infantil, adolescente, y comunidad Candelaria, a partir la personería implementar estrategias.

Actividades

- ✓ Identificar la población afectada
- ✓ Definir los tipos de adicción dominantes en la población.
- ✓ Diseño de campañas de sensibilización de la población relacionada con la problemática.
- ✓ Implementación de escenarios de participación ocupacional.
- ✓ Promoción de acciones que permitan fortalecer los patrones culturales.
- ✓ Hacer requerimientos a las EPS para que se inicie la consulta y tratamiento para descontaminar a los afectados.

Para lograr los objetivos se deben implementar unas actividades específicas como

- ✓ Zonificación de los corregimientos y alternativas de solución para combatir las adicciones.
- ✓ Campañas de sensibilización para desarrollar acciones de prevención integral con la vinculación de padres, docentes, líderes, iglesias, universidades y ONG.

11. SALUD, EDUCACION, DEPORTE Y CULTURA

Actividades

- ✓ Orientar y atender debidamente las peticiones de los ciudadanos en tiempo sobre los temas relacionados con la salud y las entidades prestadoras del servicio (ESE, EPS, IPS y ARL)
- ✓ Orientar y atender debidamente las peticiones de los ciudadanos en tiempo sobre los temas relacionados con la educación (Secretaría de Educación, instituciones educativas)
- ✓ Realizar seguimientos de asuntos relevantes en la gestión pública de las Secretarías de Salud y Educación.

12. GERENCIA PUBLICA COMPETITIVA

Actividades

- ✓ Rendición de cuentas e informes de gestión anual de la Personería
- ✓ Analizar informes anuales de resultados del seguimiento al Plan de Desarrollo del Municipio de Candelaria

13. ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL

Actividades

- ✓ Advertir y hacer seguimiento a temas sensibles y emblemáticos para la comunidad
- ✓ Verificar su cumplimiento y coadyuvar en la construcción de la cultura del servicio público
- ✓ Hacer seguimiento a las políticas y programas de la administración en la defensa de sus derechos

- ✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo especialmente en los Programas y/o Proyectos de carácter social, cultural, obras públicas y megaproyectos

14. APOYO E INTERVENCIÓN EFECTIVA A PROCESOS POLICIVOS Y PENALES.

Actividades

- ✓ Asistir a las audiencias de conciliación con el fin de garantizar acuerdos consientes y voluntarios
- ✓ Asistir e intervenir de manera eficaz en las audiencias con el fin de garantizar el orden jurídico, patrimonio público y derecho, y garantías fundamentales.
- ✓ Presentar las solicitudes que se requieran dentro del proceso en defensa del orden jurídico.
- ✓ Notificarse y enterarse de las decisiones de las autoridades judiciales.
- ✓ Compulsar copias a las autoridades competentes cuando se detecten presuntamente irregularidades en desarrollo de la actuación penal.
- ✓ Realizar visitas a las celdas de paso de las estaciones y subestaciones de policía.
- ✓ Asistir a las diligencias donde se requiere el Ministerio Público
- ✓ Interponer Las acciones correspondientes, frente a acciones u omisiones presuntamente ilegales que conozca, o que atenten contra los intereses colectivos o públicos.
- ✓ Asistir de oficio o a petición de parte e intervenir, cuando sea necesario, en las Audiencias Públicas por infracción a las normas de tránsito.
- ✓ Asistir a las diligencias de destrucción de narcóticos que están incautados por la autoridad competente.

15. DESARROLLO ECONOMICO Y HACIENDA PUBLICA

Actividades



- ✓ Optimizar los recursos financieros para garantizar la operación eficiente de la Personería
- ✓ Orientar y atender debidamente las peticiones de los ciudadanos a tiempo sobre los temas relacionados con desarrollo económico y finanzas del Municipio
- ✓ Realizar labores de seguimiento a asuntos relevantes de la gestión pública del sector

Presentación

Diego Fernando Barrera Ortiz
Personero Municipal

Plan de Acción Personería 2018

Doris Vargas Guerrero
Secretaria

COMPROMISO HUMANITARIO

Carrera 6 No. 9-45 TL: 2600956 Email: personeria@candelaria-valle.gov.co

